



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 093 - 2009

Lima, Lima 03 de junio de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el recurso de Apelación con Registro N°71839-C/SERPAR-LIMA, promovido por ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, representado por Jorge Abraham Olarte, contra la Resolución de Gerencia General N° 064-2009 de fecha 07-04-2009, e Informe N° 055-2009/SERPAR-LIMA/OAL-UAA/MML, de la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante escrito de fecha 26-05-2009, dan Jorge Abraham Olarte Moreano, representante de la Asociación de pensionistas de SERPAR-LIMA, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de Gerencia Administrativa N° 591-2009 de fecha 19-05-2009, por las fundamentos que allí se exponen.

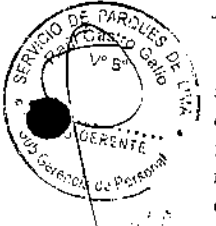
Que, a efectos de viabilizar el recurso interpuesto por la recurrente Asociación, y darle el mérito que corresponde, se han revisado los actuados administrativos, encontrándose la solicitud inicial sobre pago de intereses devengados, que dio lugar a este procedimiento, observándose que esta fue atendida mediante Resolución de Gerencia Administrativa N°158-2009 de fecha 13 de Febrero del 2009, la que fue debidamente notificada al recurrente en su oportunidad según cargos que obran en autos; sin embargo se pudo verificar que contra dicha Resolución, no se interpuso recurso impugnativo alguna, dejándola consentir por lo que quedó firme.

Que, posteriormente el recurrente ante las omisiones incurridas propias de su entera responsabilidad, ha pretendido buscar el mecanismo para agotar la vía administrativa, formulando medios impugnativos contra una resolución inmutable, la cual solamente está acrecentando la carga administrativa de la entidad sin razón justificante, y pretende distorsionar el debido procedimiento a seguir.

Que, SERPAR-LIMA, ha respetado el debido procedimiento y se ha pronunciado sobre la cuestión de fando en la Resolución de Gerencia Administrativa N°158-2009 de fecha 13 de Febrero del 2009, por lo que si esta fue adversa a las intereses del recurrente, tenía la oportunidad de impugnar la misma en los plazos previstos por ley, mediante las recurso de reconsideración y apelación, agotando así la vía administrativa; y posteriormente recurrir a instancia judicial para la resolución del conflicto y la incertidumbre jurídica.

Que, las argumentas expuestas por el recurrente en su recurso, no desvirtúan las decisiones adoptadas por la entidad en el devenir del procedimiento, na siendo regular volver a emitir pronunciamiento sobre un tema ya resuelto, y menos si el recurrente no impugna en su oportunidad la Resolución de Gerencia Administrativa N°158-2009 de fecha 13 de Febrero del 2009; siendo así el recurso de apelación de fecha 26-05-2009 interpuesto por la recurrente contra la resolución de Gerencia Administrativa, deviene en IMPROCEDENTE.

Con las visaciones de la Gerencia Administrativa, Sub Gerencia de Personal, Oficina de Asesoría Legal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 758 Publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 17 de Marzo del 2005.





SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
04 JUN 2009 3:15
RECIBIDO
Firma:

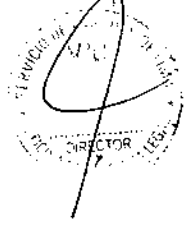
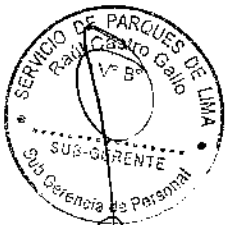
SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por la **ASOCIACION DE PENSIONISTAS DEL SERVICIO DE APRQUES DE LIMA (SERPAR-LIMA)**, representado por Jorge Abraham Olarte Moreano, contra la Resolución de Gerencia General N° 591-2009 de fecha 19-05-2009, dejando a salvo su derecho de recurrir a la instancia pertinente si así lo considera.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la **ASOCIACION DE PENSIONISTAS DEL SERVICIO DE APRQUES DE LIMA (SERPAR-LIMA)**, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las dependencias de la entidad para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Oficina de Personal
Fecha Recibida:
04 JUN 2009

Jorge Hurtado Herrera
JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GP
AL
SERPAR - LIMA
ASOCIACION GENERAL
Hora 3:35
04 JUN 2009

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: *UAB.*
Para conocimiento y fines de lo con
transcribir: *UAB*
N° *93* de fecha *03 JUN 2009*
Acentuado:
[Signature]
Lic. Adm. **ELVIRA Cárdenas Fajuelo**
Directora Administración Documentaria

*Asociación Pensionistas
del Serpar
Jorge Olarte
DNI 09850693*

*J. Olarte
Hoja 05-06-09*